



Con fecha 07/04/2020 se ha recibido en esta Secretaría General de Universidades, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario, la solicitud de D/Dña. IGOR RODRIGUEZ IGLESIAS, con DNI/NIE 48926797R y número de expediente 2020/03869 (PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A), para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad española en alguna de las figuras de personal docente e investigador, así como en las universidades privadas, según lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Visto el informe favorable emitido por la ANECA, cuyo contenido se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, esta Secretaría General de Universidades, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.

RESUELVE certificar la EVALUACION POSITIVA de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A, causando efectos desde el día de la fecha señalada en el informe de evaluación adjunto a esta resolución o, en su caso, desde la fecha en que se cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de su notificación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de septiembre de 2020

El Secretario General de Universidades,

José Manuel Pingarrón Carrazón



Referencia: 2020-3869
Solicitante: IGOR RODRIGUEZ IGLESIAS
DNI: 48926797R
Figura: PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A

El comité de HUMANIDADES del Programa de Evaluación del Profesorado de esta Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, vista la solicitud de referencia, ha analizado la actividad desarrollada y los méritos aportados por el/la solicitante, y valorando todo ello conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades (BOE del 4 de marzo), ha otorgado en su sesión del 18 de septiembre de 2020 a Don/Doña IGOR RODRIGUEZ IGLESIAS evaluación POSITIVA de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A, establecida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.

La presente evaluación positiva ha quedado registrada en esta Agencia Nacional con el Número PCD : 2020-3869.

Lo que comunico a esa Secretaría General para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 18 de septiembre de 2020
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE EVALUACIÓN



Fdo. Isabel Molina Martos

Sr. Secretario General de Universidades
Ministerio de Universidades





Con fecha 30/07/2019 se ha recibido en esta Secretaría General de Universidades, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario, la solicitud de D/Dña. IGOR RODRIGUEZ IGLESIAS, con DNI/NIE 48926797R y número de expediente 2019/07822 (PROFESOR AYUDANTE DOCTOR), para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad española en alguna de las figuras de personal docente e investigador, así como en las universidades privadas, según lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Visto el informe favorable emitido por la ANECA, cuyo contenido se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, esta Secretaría General de Universidades, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.

RESUELVE certificar la EVALUACIÓN POSITIVA de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, causando efectos desde el día de la fecha señalada en el informe de evaluación adjunto a esta resolución o, en su caso, desde la fecha en que se cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 16 de diciembre de 2019

El Secretario General de Universidades,

P.D. (Resolución de 26 de abril de 2019, del Secretario General de Universidades, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones)

La Subdirectora General de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas
Universitarias



Cristina Rodríguez Coarasa





Referencia: 2019-7822
Solicitante: IGOR RODRIGUEZ IGLESIAS
DNI: 48926797R
Figura: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

El comité de HUMANIDADES del Programa de Evaluación del Profesorado de esta Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, vista la solicitud de referencia, ha analizado la actividad desarrollada y los méritos aportados por el/la solicitante, y valorando todo ello conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades (BOE del 4 de marzo), ha otorgado en su sesión del 11 de diciembre de 2019 a Don/Doña IGOR RODRIGUEZ IGLESIAS evaluación POSITIVA de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A, establecida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.

La presente evaluación positiva ha quedado registrada en esta Agencia Nacional con el Número PAD : 2019-7822.

Lo que comunico a esa Secretaría General para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 11 de diciembre de 2019
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE EVALUACIÓN



Fdo. Luis Iglesias Rabade

Sr. Secretario General de Universidades
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

